GOBIERNO DE CALDAS	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	DESARROLLO, EMPLEO E INNOVACIÓN
UNIDAD O GRUPO:	UNIDAD DE TURISMO
FECHA INFORME:	NOVIEMBRE 10 DE 2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	22052025-0979				
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS				
OBJETO DE CONTRATO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la "EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL BICENTENARIO DE SALAMINA CALDAS 2025 Y LA VERSIÓN XXIV DE LA NOCHE DEL FUEGO"				
POBLACIÓN BENEFICIADA	Municipio de Salamina-Caldas				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	Salamina Caldas				
VALOR:$	$90.000.000				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)		FECHA INICIACIÓN	29/05/2025	FECHA. TERMINACIÓN	10/12/2025

COMPONENTE DEL CONVENIO

INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES CONVENIO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la "EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DELBICENTENARIO DE SALAMINA CALDAS 2025 Y LA VERSIÓN XXIV DE LA NOCHE DELFUEGO". La presente propuesta se presentó ante la Secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación de Caldas con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la "EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL BICENTENARIO DE SALAMINA CALDAS 2025 Y LA VERSIÓN XXIV DE LA NOCHE DEL FUEGO" ya que, en primer lugar, la Ley 2349 del 8 de febrero del año 2024 estableció el respaldo oficial de la nación a la celebración de los 200 años de la fundación del municipio de Salamina Caldas, lo que otorga un respaldo legal y siimportante para la realización del evento. Esta ley reconoce la relevancia histórica y cultural de Salamina, proporcionando un marco jurídico que respalda y fomenta su conmemoración. Además, la estrategia promocional durante el bicentenario de Salamina representa una oportunidad clave para impulsar el turismo en la región. La celebración de eventos conmemorativos atraerá a visitantes locales, nacionales e internacionales, generando ingresos para la comunidad y estimulando el desarrollo. La promoción de Salamina bicentenaria no solo tiene beneficios económicos, sino que también promueve la preservación y promoción de la identidad cultural y el patrimonio histórico de la región. La realización de eventos culturales, exposiciones y actividades artísticas resaltará la riqueza cultural de Salamina, fomentando el orgullo y la participación de la comunidad. Además, la coordinación interinstitucional facilitada por el convenio garantizará una gestión eficiente de los recursos y una ejecución exitosa de la estrategia promocional, dejando un legado duradero para la comunidad local. Conjuntamente, el municipio de Salamina en el departamento de Caldas, Colombia, es una joya histórica y cultural que merece ser reconocida a nivel nacional por ser reconocida como Pueblo Patrimonio de Colombia y cuna de la declaratoria del Paisaje Cultural Cafetero declarado por la UNESCO. Es así que, la proximidad del Bicentenario de su Fundación, es esencial aumentar las acciones promocionales a nivel nacional con el fin de resaltar su invaluable patrimonio y promover el turismo sostenible en la región. A continuación, se detallan las razones fundamentales que respaldan esta propuesta

ANÁLISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANÁLISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1.Diseñar y formular la programación del Bicentenario de Salamina Como destino destacado en turismo cultural, arquitectónico,	El municipio en cumplimiento de esta obligación materializó con la realización de la programación oficial impresa de la celebración del bicentenario, asegurando el cumplimiento pleno de la obligación descrita anteriormente, la cual está dentro del convenio. Entre los logros alcanzados estuvo en la proyección y consolidación del municipio de Salamina como un referente turístico, por la cantidad de personas que visitaron el municipio	

patrimonial y gastronómico de Caldas en el marco de sus 200 año .	durante la celebración del Bicentenario de Salamina (Caldas). El impacto del bicentenario trascendió lo cultural y se reflejó también en el ámbito económico, dado el importante flujo de visitantes nacionales e internacionales que dinamizó la gastronomía, el comercio, la hotelería y el sector artesanal local. A nivel de difusión, el Bicentenario tuvo gran alcance gracias a las estrategias desplegadas en varios medios de comunicación y plataformas digitales tanto regionales como nacionales, lo que permitió ampliar su visibilidad y consolidarlo como una verdadera plataforma cultural. El resultado obtenido con la celebración del Bicentenario fue posible gracias a la articulación institucional entre la Gobernación de Caldas y la Alcaldía municipal. 	**100%**
.2.Articular las acciones que conduzcan al desarrollo y	El municipio realizó con el: 2.1 Grupo Carranga Rock Las 3 NNN	

GOBIERNO DE CALDAS	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

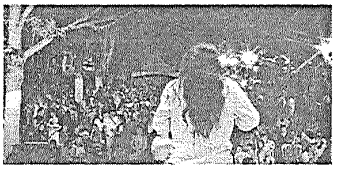
COPIA CONTROLADA SIG

conmemoración del Bicentenario de Salamina	La presentación del grupo de 2- 1-Carranga Rock Las Tres N con más de 10 años de experiencia en el sector musical, provenientes de Bogotá, suenan un género típico colombiano, la carranga, su mayor exponente es el famoso Jorge Veloza, pero con una única diferencia y es que fue mezclada con rock. Sin pensar que estos dos ritmos musicales pudieran juntarse, por una casualidad un grupo de amigos dio inicio a lo que sería su nuevo rumbo. Esta fusión permitió enriquecer dos estilos de música que aunque para el oído de muchos son distintas, para ellos cada una tiene un toque similar que encaja con la otra, surgiendo así como señal de vida esta idea, y así se enriqueció el intercambio musical en la celebración. 2.-2. Artista Yo Me Llamo Rafael Internacional El imitador de Rafaela de "Yo me llamo" ha demostrado su gran talento como artista, puesto que no solo ha deslumbrado a más de uno con su potente voz, sino también con la gran puesta en escena que ha tenido en este importante escenario, donde se ha ganado los halagos de los colombianos, logró enriquecer con su voz en el marco de la premiación "Toda una Vida" Salamina Bicentenario. Desde su participación en las audiciones, e concursante del "Templo de la Imitación" conquistó a numerosos fanáticos, al punto que impactó al mismísimo César Escola con su espectáculo, logrando que su show fuera el más deslumbrante para el jurado durante la primera etapa del concurso musical. 2.3-Presentación de Fundación Ballet Capital Es una organización no gubernamental y sin fines de lucro, que desde el año 2013 desarrolla proyectos en el área de la danza en la ciudad de Cali. Bajo la dirección artística del Maestro Julian Garay, el Ballet Capital enfoca sus esfuerzos en contribuir al desarrollo del talento de niños y jóvenes de la región. Construyen oportunidades artísticas y culturales a niños y jóvenes, para que desarrollen su talento para la danza; ofreciendo una formación artística en ballet, de calidad y sin barreras. Se han consolidado en la región vallecaucana como una oferta plural en formación artística en ballet y la creación de obras. Fomentando la danza entre niños y jóvenes como un proyecto de vida factible, de proyección nacional e internacional, su presentación posibilitó enriquecer este valioso escenario en el Parque de Bolívar. 2.4- 2.4- Presentación Piano Catalina Echeverri La Pianista Catalina Echeverri, Es una Salamineña con más de 30 años de experiencia en el proceso de formación en música, este fue un espacio importante porque ofreció beneficios tanto emocionales como cognitivos, además de ser una forma de expresión artística y creativa. Por primera vez se descentralizó un concierto de piano en un escenario cultural ya que, normalmente eran realizados en la Basílica Menor Inmaculada Concepción con el órgano perteneciente a la misma. .2.5- Presentación Musical Proyecto Norte Proyecto Norte es una banda de rock en español nacida en Salamina, Caldas. Conformada por cuatro jóvenes apasionados por la música, su repertorio se enfoca en el rock en español con un toque fres rebelde, brindando un viaje musical que evoque recuerdos, energía y muchas emociones	100%

GOBIERNO DE CALDAS	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01	**Código**: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha Modificación: 29/01/2020

COPIA CONTROLADA SIG













100%

117

GOBIERNO DE CALDAS	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020



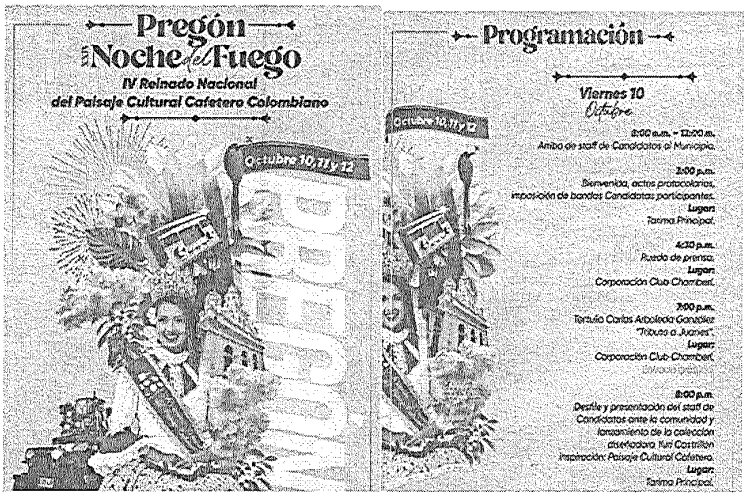
NOMBRE	DOCUMENTO	INSTITUCIÓN	FIRMA
Juan Felipe Barbosa	1012387132	I.E Pío XII	Felipe Barbosa
Emiliano Hernández	1061279252	Pío XII	Emiliano Hernández
Tomas Quintero	1061279234	Pío XII	Thomas
Jeronimo García	1061279270	Pío XII	Jero García
Jeronimo Moreno	1149934023	Pío XII	
Santiago Cepeda	1061279335	Pío XII	Santiago C.
Juan Esteban Pérez	1091274020	Pío XII	
Diego Esteban Tejada	1061279177	Pío XII	
Tomas Kraft	1061278593	Pío XII	Tomas K.

NOMBRE	DOCUMENTO	INSTITUCIÓN	FIRMA
Jeronimo Soto	1056127993	I.E la Presentación	J. Soto
Juan David Estrada		I.E La Asunción	
Sebastian Barbosa	1061278916	I.E la Presentación	
Danna Lizeth G F		I.E la Presentación	"
Samuel Grisales	1073689037	I.E la Presentación	
Juan Sebastian	1061278552	I.E la presentación	
Carlos Alberto	1056603	I.E la presentación	
Juan José Ramos	1072192906	I.E la presentación	"

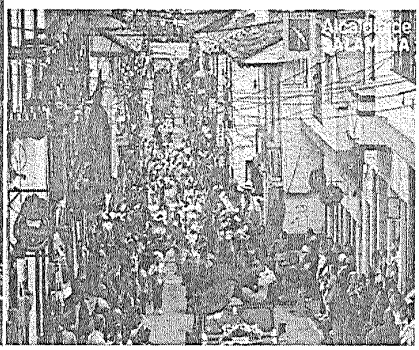
.3. Celebrar los 24 años de la Noche del Fuego, fortaleciéndola como un referente de identidad que promueve y exalte el patrimonio cultural material e inmaterial de los Salamineños, generando escenarios para la expresión de diferentes manifestaciones artísticas del nivel local, regional, nacional e internacional, contribuyendo a la reactivación económica del Municipio y del Departamento.	El municipio de Salamina realizó el lanzamiento oficial de la Noche del Fuego en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, donde se presentó el afiche oficial y adicional a ello contamos con la presencia y participación del señor Gobernador de Caldas Henry Gutiérrez Ángel y funcionarios de los gremios y funcionarios de la Gobernación de Caldas. La alegría de la Navidad invade Salamina los primeros días de diciembre, cuando se celebra la Noche del Fuego, una festividad que nació en 2001 como homenaje a la Virgen de la Inmaculada Concepción, patrona del municipio. Durante este evento las calles permanecen adornadas con faroles de colores y se realiza un concurso de iluminación entre los habitantes. Como preámbulo de la noche del fuego, desde la administración municipal, se llevo a cabo el "Pregón de la noche del fuego" los días 10, 11 y 12 de octubre del año avante, con esta actividad exaltamos el patrimonio cultural material e inmaterial de los Salamineños,	30%

generando escenarios para la expresión de diferentes manifestaciones artísticas del nivel local, regional, nacional e internacional

Asimismo, durante el pregón de la noche del fuego, fuimos escenario del reinado nacional del paisaje cultural cafetero, donde tuvimos candidatas que representaban diferentes departamentos del país. La elección y coronación del concurso dejo como reina a Mariana Galvis Cobo.



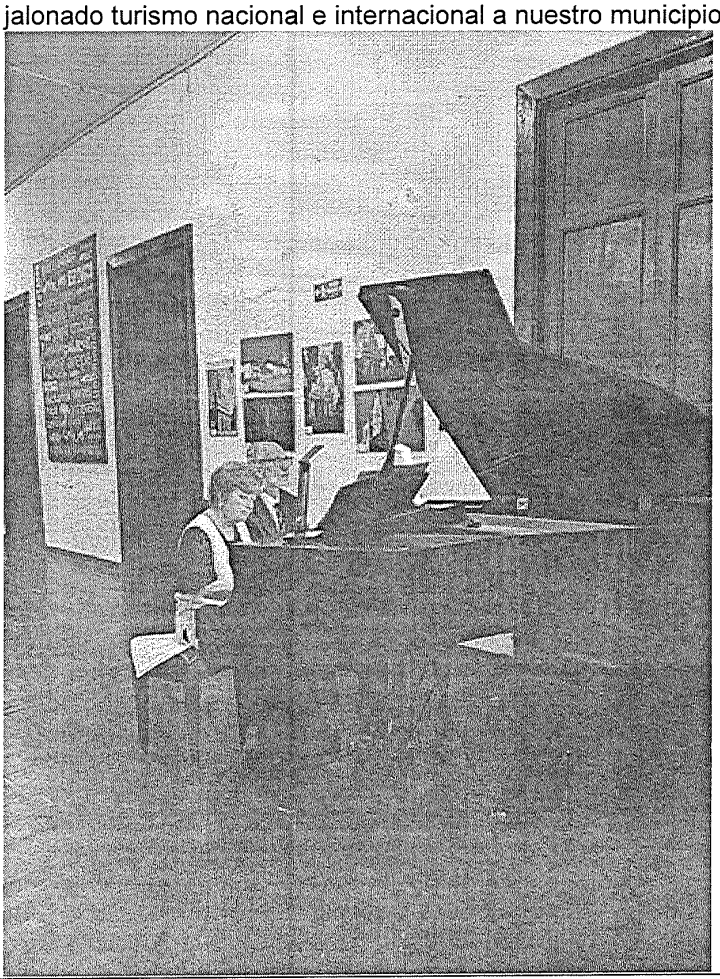




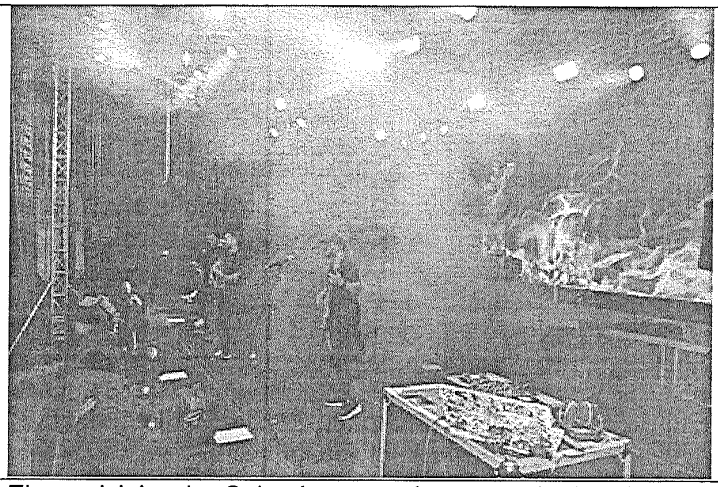


30%

GOBIERNO DE CALDAS	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

4-Diseñar y ejecutar los mecanismos necesarios para el desarrollo del presente convenio, y las actividades que conduzcan a la conmemoración del bicentenario de Salamina y la noche del fuego en su ve	La Alcaldía Municipal de Salamina, diseño y ejecuto estratégicamente mecanismos de convocatoria para atraer a propios y visitantes a la celebración del bicentenario, misma que se está aplicando para la noche del fuego, la cual se realizará en el mes de diciembre del año en curso. La estrategia ha sido positiva y exitosa, ya que hemos podido ayudar en la reactivación económica del municipio por la gran cantidad de turistas que nos visitaron en el Bicentenario y los cuales esperamos duplicar para la celebración de la noche del fuego, por celebrarse en un mes de alegría y fervor navideño. La noche del fuego es un referente nacional, donde incluso desde varias agencias de viejes turísticos se ofertan paquetes para venir a conocer el municipio y vivir la experiencia de estar en Salamina, la ciudad luz de Colombia, porque más allá de una visita cotidiana a un pueblo cualquiera, en Salamina vendemos una experiencia única e inigualable para los turistas y es así como hemos aumentado y jalonado turismo nacional e internacional a nuestro municipio 	50%
5. Contratar la proveeduría de todos los servicios requeridos para el cumplimiento y ejecución de las acciones necesaria	El municipio de Salamina, Caldas informa que de manera juiciosa se llevó a cabo el proceso precontractual y contractual para poder llevar a buen término la ejecución de los recursos destinados por la Gobernación de Caldas y propios, lo anterior, para llevar a cabo un evento de talla nacional y contribuir a la reactivación económica del municipio.	50%

COPIA CONTROLADA SIG

		
6- Administrar los recursos aportados por la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación y en Departamento de Caldas en función del objeto	El municipio de Salamina en el marco de la ejecución del convenio, la administración de los recursos aportados por la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación y el Departamento de Caldas se realizó bajo los principios de transparencia, eficiencia, economía y conexos, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto ley 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal en Colombia. Se garantizó que la destinación de los recursos aportados por la Gobernación de Caldas se efectuara exclusivamente en función del objeto contractual pactado, asegurando la correcta ejecución presupuestal. Asimismo, se implementaron mecanismos de control interno y seguimiento financiero que permitieron verificar el cumplimiento de las metas del convenio, optimizando el uso de los recursos y previniendo cualquier desviación o uso indebido de los mismo.	50%
7.. Coordinar técnica y administrativamente la ejecución del convenio e Implementar los mecanismos de control en coordinación con la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación	El municipio realizó La coordinación técnica y administrativa del convenio e desarrolló garantizando el cumplimiento integral de los compromisos adquiridos, mediante la articulación permanente con la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación. Se aseguró la adecuada planeación, ejecución y seguimiento de las actividades, conforme a lo establecido en el clausulado contractual. De igual forma, se implementaron y fortalecieron mecanismos de control interno, seguimiento y evaluación a través de comités y consejos de gobierno liderados encabezados por el alcalde municipal con el fin de verificar el uso eficiente de los recursos, el cumplimiento de los objetivos y la trazabilidad de cada acción ejecutada. Esta labor permitió mantener una gestión ordenada, transparente y orientada a resultados, en estricto apego a la normatividad contractual y a los principios que rigen la función administrativa.	80%
8. . Preparar informes de ejecución, resultados e impactos que contengan: Tipos de Población y Número de Beneficiarios como: a) Comunidades Afrocolombianas e indígenas, Victimas del conflicto armado, Población LGBTIQ, b) Grupos de edad Jóvenes	El municipio preparó informe donde destaca el Total estimado de personas que se benefician directamente del proyecto y son quienes motivan la realización del mismo: **8.1- personas que reciben formación** (estudiantes, aprendices), participantes de procesos de creación, integrantes de colectivos, plataformas, agrupaciones, grupos poblacionales específicos, familias, entre otros: **6.000 personas**. **8.2 Artistas, pedagogos, sabedores, talleristas, investigadores participantes en el proyecto.** 1.000 personas. **8.3-Equipo de dirección** y realización: director general,	50%

GOBIERNO DE CALDAS	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

y adulto mayor c) Sexo número de hombre o mujeres d) número de empleos directos e indirectos, e) derrama económica generada en el desarrollo del convenio, f) tipo y número de empresas beneficiadas de la cadena valor, según los requerimientos y compromisos, y entregarlos en medio magnético y en los formatos que el Departamento de Caldas a través de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación establezca según el Sistema Integrado de Gestión	productor, coordinador, personal técnico y logístico, entre otros. 300 personas **8.4- TOTAL POBLACIÓN DIRECTA BENEFICIADA 6.300** **8.5- La derrama económica es superior a los 800 millones de pesos** Dada o que se inició la conmemoración del Bicentenario con el recibimiento de la Gran Mulada que generó impactos económicos en los Pueblos asociados por más de una semana, donde finalmente se **recibieron 1.798 Muleros**, por otro lado se llevó a cabo durante más de 15 días en el mes de Junio del año en curso, diferentes actividades desde lo cultural, deportivo, educativo, familiar, recreativo, ambiental entre otros, contando con el recibimiento de múltiples grupos poblacionales que contribuyeron a este conmemoración. Características de la población que se beneficia con la ejecución del proyecto (edad, sexo, nivel de educación, nivel socioeconómico, urbana y/o rural, condiciones sociales o culturales específicas que ameriten hacerse evidentes) **EDAD**: Los eventos estuvieron dirigidos a población de todas las edades. **NIVEL DE EDUCACIÓN**: De acuerdo a la variedad de eventos se pudo contar con la participación de personas de diferentes niveles educativos	
9- Reportar ante la plataforma SECOP II la documentación referente a la ejecución del convenio, tales como facturas o su documento equivalente, informes de actividades y los demás definidos por el supervisor	El municipio de Salamina en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con la normatividad vigente en materia de transparencia y publicidad de la contratación estatal, se efectuó el reporte oportuno y completo de la documentación correspondiente a la ejecución del convenio a través de la plataforma SECOP II. Dicho reporte incluyó la carga de facturas o documentos equivalentes, informes de actividades, soportes financieros y demás documentos exigidos por el supervisor del convenio, garantizando la trazabilidad y verificación de cada una de las actuaciones administrativas y contractuales. Este proceso se desarrolló conforme a los lineamientos impartidos por la Secretaría de Desarrollo, Empleo Innovación, de la Gobernación de Caldas asegurando la adecuada rendición de cuentas y la publicidad de la gestión contractual, en observancia de los principios de transparencia y eficiencia que rigen la contratación pública.	50%
10- Informe de ejecución presupuestal con soportes contables (cuentas de cobro, facturas, RUT, soportes de seguridad social, registro fotográfico y videos) donde se evidencie los aportes realizados por ambas partes.	El municipio en cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, se elaboró y presentó el Informe de Ejecución Presupuestal, con el propósito de mostrar de manera clara y verificable la aplicación de los recursos aportados por la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación y el Departamento de Caldas. El documento contiene el detalle de los recursos recibidos, su distribución por rubros y la ejecución realizada durante el periodo contractual. Cada gasto fue soportado con la documentación correspondiente, incluyendo cuentas de facturas, Registro Único Tributario (RUT), c de pago de aportes a seguridad social y demás documentos contables exigidos por la normativa vigente. De igual forma, se anexó el registro fotográfico y audiovisual que evidencia el desarrollo de las actividades financiadas con los recursos del convenio, permitiendo constatar la correcta aplicación de los aportes y el cumplimiento de los objetivos establecidos. El proceso de consolidación del informe se realizó con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, economía y publicidad,	50%

GOBIERNO DE CALDAS	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

	garantizando la trazabilidad de los recursos y la coherencia entre la ejecución financiera y los resultados alcanzados. Para ello, se aplicaron controles internos y procedimientos contables acordes con los lineamientos de la administración municipal, asegurando que los desembolsos tengan una justificación técnica y administrativa debidamente soportada. En suma, el informe refleja de manera íntegra la ejecución presupuestal del convenio, demostrando el uso adecuado de los recursos aportados por ambas partes al presente convenio y, asimismo, el compromiso institucional con la rendición de cuentas y la gestión responsable y trasparente	
11-Incorporar los recursos aportados por el Departamento al presupuesto del Municipio para la vigencia 2025 de conformidad con el literal g del artículo 29 de la Ley 1551 2012.	El Municipio de Salamina, Caldas, informa que en cumplimiento de lo dispuesto en el literal g del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, se incorporarán los recursos aportados por el Departamento de Caldas al presupuesto del Municipio para la vigencia fiscal 2025, con el fin de garantizar su correcta destinación y ejecución conforme al objeto del convenio suscrito entre las partes. El proceso de incorporación presupuestal se adelantará mediante los actos administrativos pertinentes, en coordinación con la Secretaría de Hacienda Municipal de Salamina, Caldas. En este sentido, los aportes realizados por la Secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación de la Gobernación de Caldas se registrarán conforme a la Constitución y las leyes vigentes en la materia, dentro del presupuesto municipal, asegurando su ejecución exclusiva para las obligaciones descritas en el convenio	50%
OBSERVACIONES:		

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 01 , lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR (E)	JUAN CARLOS OSPINA MÉNDEZ
FIRMA	